



Nuevos agentes y nuevos productos gramaticales en el siglo XIX: el modelo de enseñanza y difusión de la gramática promovido por la prensa profesional del magisterio

New grammatical agents and new grammatical products in the 19th century: the teaching and disseminating model of grammar promoted by the professional teaching press

Gema Belén Garrido Vílchez

Universidad de Salamanca

Abstract

The research carried out within the framework of the projects LinPePrensa. Linguistic and Pedagogical Ideas in the Spanish Press of the 19th Century and LinPePrensa II. Language and its Teaching in the Spanish Press: from the Moyano Law to the End of the Second Republic (1857–1939) has shown that 19th-century journalism—especially in its final decades—became a decisive channel for disseminating ideas about language. It established a new model of linguistic reflection and grammatical teaching that co-existed and interacted with the traditional model of grammatical treatises. The features of this new medium, together with the changing profiles of its writers and readers and the rise of a specialized teaching press, fostered the emergence of a new kind of grammarian and of grammatical works differing in form and intent from conventional grammar books. This study seeks, first, to highlight the role of teachers, grammarians, and intellectuals involved in this new media-based dissemination of linguistic thought, and second, to emphasize the need to analyze these texts from a dual historiographical perspective: (i) in light of the socio-educational context marked by the creation of the national education system, and (ii) in their internal dimension, defined by the author's purpose and the selected textual typology.

Keywords: grammar teaching, teaching press, teacher training, media channel, grammatical article, grammatical delivery.

Resumen

Las investigaciones desarrolladas en el marco de los proyectos LinPePrensa. Ideas Lingüísticas y Pedagógicas en la Prensa española del siglo XIX y LinPePrensa II. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la Ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) han puesto de evidencia que el periodismo decimonónico —especialmente en las últimas décadas de la centuria— se convierte en un canal decisivo de difusión de ideas sobre la lengua, hasta el punto de constituir un nuevo modelo de reflexión lingüística y de enseñanza gramatical que convivirá y dialogará con el modelo primigenio de los tratados gramaticales. Las condiciones del nuevo canal, junto con el perfil de sus emisores y receptores y las circunstancias de la prensa especializada en el magisterio, favorecen el surgimiento de un nuevo tipo de gramático y de productos gramaticales distintos en forma e intención a los tradicionales libros de gramática. Este trabajo pretende, por un lado, poner en valor la figura de los agentes (maestros, gramáticos e intelectuales) que participan en esta nueva vía mediática de difusión del pensamiento y de la enseñanza gramatical, y por otro, subrayar la necesidad de analizar estos textos desde la doble perspectiva historiográfica: i) a la luz del contexto socioeducativo del momento, marcado por la conformación del sistema educativo nacional, y ii) en su propia inmanencia, determinada por la intención del autor y la tipología textual seleccionada.

Palabras clave: enseñanza de la gramática, prensa del magisterio, formación de maestros, vía mediática, artículo gramatical, entrega gramatical.

Citar como: Garrido Vílchez, Gema Belén (2025). Nuevos agentes y nuevos productos gramaticales en el siglo XIX: el modelo de enseñanza y difusión de la gramática promovido por la prensa profesional del magisterio. Normas, 15(1), 1-26, doi: 10.7203/Normas.v15i1.30838.

1. Introducción¹

Dentro de nuestra tradición historiográfica, el siglo XIX es un periodo altamente fecundo en producción de libros de gramática, los cuales se dan a la imprenta con títulos muy diversos y presentan características específicas diferentes en función, entre otros aspectos, del tipo de destinatario y la finalidad de la obra. Por este motivo, a los ojos del investigador de historiografía lingüística, esta centuria constituye una etapa especialmente rica e interesante tal como confirman los principales directorios bibliográficos de fuentes directas. Así, la Biblioteca Virtual de la Filología Española BVFE (www.bvfe.es), el más importante de estos directorios en el mundo hispano (García Aranda, 2024), ofrece datos reveladores en este sentido: el portal dispone de 2183 entradas relacionadas con materiales gramaticales decimonónicos, cantidad muy distante de la ofrecida para el siguiente periodo más productivo, el siglo XVIII, que cuenta con 730 entradas (García Aranda, 2023).

La ingente producción gramaticográfica en el XIX va de la mano de un aumento de nombres propios destacables, de gramáticos singulares (entre los que, sin duda, sobresalen el valenciano Vicente Salvá, el venezolano-chileno Andrés Bello y el gaditano Eduardo Benot) cuyas obras no solo suponen un importante avance doctrinal de la disciplina, también contribuyen a impulsar el mercado editorial, tanto de manera directa

con la publicación de distintas tiradas y ediciones como de manera indirecta a través de las versiones y adaptaciones de sus títulos más destacados o incluso mediante las refutaciones que reciben sus teorías. Durante este siglo, además, la RAE se afianza como institución de referencia en cuestiones de enseñanza de la lengua y, más en particular, de la gramática a partir de la Ley Moyano (1857), con las consabidas consecuencias de monopolio de libros una vez ampliada su producción gramaticográfica de una a tres series textuales y el efecto catalizador de este dominio en la reflexión y discusión gramatical (Garrido Vélchez, 2023a); y al mismo tiempo, la Gramática Escolar (GE) vive su etapa de consolidación tras un largo periodo de gestación, que se extendió entre los siglos XVI-XVIII, y la transición que supusieron los últimos años del XVIII (García Folgado, 2013). A este contexto se suma la que puede considerarse seña de identidad inequívoca del XIX como momento singular en la tradición historiográfica española: el hecho de ser el siglo por excelencia de la educación y de la prensa, vertientes que se complementan y amalgaman de manera decidida y firme, lo cual será determinante para la enseñanza y difusión de los conocimientos gramaticales en este período.

2. Educación y prensa en el siglo XIX: circunstancias conducentes al creciente interés por los asuntos lingüístico-gramaticales

No parece casualidad que, en los alrededores de la mitad del ochocientos, se produzcan dos hechos paralelos, a saber: el afianzamiento del sistema nacional de escuelas normales (Escolano Benito, 1982, pp. 60-64; Rubalcaba Pérez, 2003, p. 165) y la consolidación de la prensa profesional del magisterio o prensa pedagógica profesional (Checa Godoy, 2002; Esteban y

¹La investigación que se presenta se ha desarrollado dentro del *proyecto LinPePrensa II. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la Ley Moyano al fin de la II República (1857-1939)*, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

López Martín, 1992, pp. 220-223; Ramón Salinas, 2020, pp. 427-431; Real Apolo, 2009, pp. 209-210), que rápidamente multiplica el número de sus cabeceras, tanto en el ámbito nacional como en el regional, y de sus tiradas. A su vez, ambos hechos son contemporáneos a los esfuerzos de estabilización y modernización de los planes de estudio de las enseñanzas básicas que se sucedieron desde la Constitución de Cádiz hasta culminar con la promulgación de la *Ley de Instrucción Pública* de 9 de septiembre de 1857, primera ley nacional de educación y texto que aglutina las regulaciones sobre enseñanza que habían visto la luz desde la década de los años treinta², convirtiéndose en marco legal estabilizador del sistema educativo desde el punto de vista normativo y la ley más longeva de nuestra historia (Escamilla, Leganés y García Fraile, 2006; Montero Alcaide, 2009; Real Apolo, 2012; Sevilla Merino, 2007).

En este ambiente claramente favorable a la enseñanza, ni la prensa general ni la prensa pedagógica esta última por razones más obvias permanecerán ajenas a la creciente preocupación por las cuestiones educativas que tiene lugar en la segunda mitad de la centuria y se intensifica en las tres últimas décadas. De la repercusión y proyección social de esta marcada inquietud por todo lo relativo a la enseñanza dan cuenta las siguientes palabras de Calero Delso (2013, p. 315):

En pocas ocasiones, sobre todo si consideramos a la Segunda República como su epílogo, la educación ocupó un papel tan central en el debate político y entre las preocupaciones sociales. De hecho, no creo que sea posible dejar de considerar al extraordinario renacimiento cultural que conocemos como “edad de plata” del arte, la ciencia y la literatura española sino como una forzosa consecuencia de la meritoria labor que desarrollaron maestros y profesores en las décadas anteriores.

Tanto el interés social y político por la educación como esa meritoria labor de maestros y profesores tuvieron necesariamente o inevitablemente su reflejo en la prensa periódica decimonónica, cuyo papel formativo va a ser decisivo y complementario del papel informativo (García Folgado y Garrido Vílchez, 2023, p. 4) y se va a concretar, entre otros aspectos, en la importancia concedida a los saberes profesionales desde cuestiones pedagógicas hasta aspectos doctrinales, tal como ha subrayado García Folgado (2021, pp. 19-20). Entre los saberes profesionales a los que se presta especial atención, ocupan un lugar destacado los relativos a la enseñanza de la lengua.

Prueba de cómo el interés social por las cuestiones educativas, y más específicamente por los asuntos relacionados con la lengua y su enseñanza, permea en la prensa periódica decimonónica es la creciente incorporación de contenidos lingüístico-gramaticales en las principales cabeceras, inclusión que será marcadamente significativa en los rotativos especializados en el magisterio (García Folgado, 2021; García Folgado y Garrido Vílchez, 2023). Esos contenidos son tratados y desarrollados bajo tipologías discursivas muy diversas (García Folgado, 2021, p. 20; Garrido Vílchez, 2023b, p. 204): desde anuncios de obras lingüísticas y métodos de enseñanza hasta artículos gramaticales, pasando por las habituales consultas de los lectores (que, en el caso de la prensa especializada, son mayoritariamente maestros de escuela o futuros opositores), reseñas de obras o reflexiones sobre asuntos puntuales. En este sentido, la prensa

²A saber, el Plan del Duque de Rivas (1836), el Proyecto de Someruelos (1838), el Proyecto Infante (1841), el Plan Pidal (1845) y el Proyecto de Ley del liberal progresista Alonso Martínez (1855), además de lo preceptuado sobre enseñanza en el Concordato de 1851.

decimonónica constituye una red dialogal de textos sobre la lengua y su enseñanza que ha sido analizada con detenimiento por Gaviño Rodríguez y Silvestre Llamas (2024, pp. 94-102).

En definitiva, el complejo entramado textual mediante el cual los periódicos y revistas del XIX abordan asuntos legislativos, pedagógicos, metodológicos y doctrinales sobre la enseñanza de la lengua y, en particular, de la gramática es eco de las circunstancias surgidas en la segunda mitad del siglo, de las cuales merecen mención especial tres:

- *Circunstancia primera: importancia de los estudios gramaticales en el marco de la Ley de Instrucción Pública de 1857.* En la Ley Moyano, la gramática se establece como disciplina fundamental tanto en la primera enseñanza elemental y superior (Título I, artículo 2.º, cuarto y artículo 3.º) como en la segunda enseñanza (Título II, artículo 14). También forma parte de los planes de estudios de las enseñanzas profesionales habilitantes para el ejercicio del magisterio (Título III, capítulo III, artículos 68, 69 y 71), así como para ser profesor de escuelas normales (Título III, capítulo III, artículo 70). Además, en el articulado correspondiente a la segunda enseñanza, se prioriza el análisis gramatical como procedimiento habitual para la ejercitación práctica de la materia (Título II, artículo 15). Aunque ya desde el Plan Pidal (1845) los programas de estudios incluyen de manera generalizada ejercicios de análisis, su obligatoriedad no se hace explícita hasta la *Ley de Instrucción Pública*, a partir de la cual se convertirán en componente habitual del estudio gramatical tanto en los sucesivos desarrollos reglamentarios de la normativa educativa (reglamentos, decretos y reales órdenes) como en los manuales de gramática³ y en la formación de opositores, no solo al cuerpo de maestros⁴ sino también de otros organismos públicos (García Folgado, 2012, pp. 261-267). De entre los contenidos comunes de índole educativa recogidos por la prensa generalista y por la prensa profesional especializada la fomentada por los maestros para los maestros, destaca un importante volumen de información relacionada directamente con la relevancia de los estudios gramaticales en el contexto educativo perfilado por la ley: programas de gramática, ejercicios de oposiciones, artículos de opinión sobre las preguntas más recurrentes en dichas pruebas o artículos gramaticales que profundizan en aspectos teóricos de especial complejidad o que suscitan dudas entre los maestros a la hora de explicarlos en la escuela.
- *Circunstancia segunda: imposición de libros de texto para la enseñanza de la lengua*

³Buena parte de estos manuales dedican capítulos o secciones al análisis lógico y gramatical; otros se dan a la estampa como tratados exclusivamente dedicados a este tipo de ejercicios. Entre los muchos títulos registrados por la BVFE, *La Gramática aplicada. Ejercicios prácticos de análisis gramatical y lógico*, publicada por don Marcelino de Santiago y Martín en 1883, puede tomarse como texto representativo de la importancia concedida al análisis gramatical en la enseñanza de la disciplina durante la segunda mitad del XIX. En el prólogo (pp. 5-9), su autor da claves fundamentales: a) el análisis y no la teoría acompañada de ejemplos facilita la reflexión de los estudiantes; b) no faltan autores y obras que, siguiendo el modelo francés, subrayan la importancia del análisis, si bien ninguno de estos textos presenta un método completo; c) los ejercicios deben ofrecerse de forma graduada para que las dificultades no impidan el aprendizaje de la materia; d) a través del análisis gramatical se pueden interiorizar todas las reglas de la gramática académica texto oficial en las escuelas; e) durante dos décadas este método práctico ha sido aplicado con éxito en las aulas por parte de maestros competentes en gramática.

⁴El análisis gramatical ya ocupaba un lugar destacado en la formación lingüística de los aspirantes a maestros desde la creación de las Escuelas Normales en el segundo cuarto de la centuria, si bien la aprobación de la *Ley de Instrucción Pública* supondrá un incremento de la atención a este tipo de ejercicios prácticos, ya que son de aparición sistemática en los exámenes de oposiciones.

La obligatoriedad de los textos académicos impuesta por la Ley Moyano (Título V, artículo 88) para la primera y segunda enseñanza (*Epítome* y *Compendio*, respectivamente) no impide la profusión de manuales de gramática “alternativos”, los cuales pretenden tanto servir de ayuda a los maestros para el trabajo en el aula como solventar problemas que los libros oficiales dejaban sin resolver: entre otros, los ajustes que requerían esos libros de carácter obligatorio para la enseñanza del castellano en territorios bilingües (*vid.* Fernández de Gobeo, 2018; Gallardo Richards, 2019 y 2023; García Folgado, 2020), ciertos planteamientos teórico- normativos no compartidos por autores destacados del momento que podemos considerar “antiacademicistas” (*vid.* García Folgado, 2021; Garrido Vílchez, 2023a; Garrido Vílchez y García Folgado, 2022 y e.p.; Gaviño Rodríguez, 2022) o propuestas de carácter práctico y metodológico (*vid.* Montoro del Arco, 2019). De hecho, en las últimas décadas del siglo se produce una oleada de oposición firme y explícita al uso de los libros académicos en la escuela por parte de los maestros. La prensa profesional dará cobertura tanto a las manifestaciones antiacadémicas como a la competencia que se les hace a los textos oficiales a través de anuncios de obras, artículos críticos, etc.⁵; igualmente, la prensa pedagógica será sensible a las necesidades concretas de la enseñanza lingüística a estudiantes que no tienen el castellano como lengua materna, así como a la necesidad de acomodar la enseñanza de la gramática a nuevas concepciones teóricas y metodológicas.

- *Circunstancia tercera: regulación de la formación (“permanente”) de maestros.* En las décadas centrales del XIX, se despierta un claro interés por fomentar la formación de los maestros en ejercicio con el fin de que puedan atender las exigencias de la profesión. Para ello, surgen diferentes iniciativas que se suceden cobrando fuerza unas, como la celebración de congresos, exposiciones y conferencias pedagógicas, y perdiéndola otras, como la fundación de academias hasta la regulación oficial de estas actividades formativas en las últimas décadas del siglo con la Ley de 16 de julio de 1887 y la Real Orden de 6 de julio de 1888 (Ávila Fernández y Holgado Barroso, 2004; Dávila Balsera, 1994; Hernández Díaz, 1982 y 2005). Además, la gramaticografía decimonónica cuenta con un conjunto significativo de manuales de gramática específicos para la formación de maestros (García Folgado, 2017), a los que se suma una extensa y heterogénea producción normalista en materia lingüística integrada por programas de estudios, memorias y diarios de maestros, apuntes, exámenes, artículos de prensa, etc. sumamente interesante para el estudio historiográfico, no tanto por la cantidad y variedad de materiales que aportan estas fuentes cuanto por el calado doctrinal y formativo que descubre el análisis inmanente y contextual de los mismos. Este aspecto ha sido subrayado por García Folgado (2017, p. 98) a propósito de los manuales de gramática destinados a los maestros poniéndolo en relación con desarrollos teóricos que desatienden, contradicen o, simplemente, van más allá de la doctrina oficial:

Esta producción vinculada a la formación de maestros no solo resulta relevante por cuestiones de número, sino también por su calado teórico; estas gramáticas persiguen tanto que sus destinatarios “hablen y escriban correctamente”, objeto de los manuales destinados para primera y segunda enseñanza, como la ampliación de

⁵Sobre el difícil proceso de oficialización de la doctrina gramatical de la RAE en la escuela, interesa el trabajo de Gaviño Rodríguez (2024).

sus conocimientos teóricos, razón por la que, en la mayoría de los casos, van más allá de los postulados de la Academia (cuando no los abandonan directamente).

En la formación permanente del profesorado, la prensa periódica va a ejercer un papel crucial en las últimas décadas del siglo, un papel de calado equiparable incluso superior en términos de eficacia al de los manuales destinados a los maestros, en la medida en que las características del potente canal de difusión que suponen los periódicos (rapidez, inmediatez y amplitud de divulgación y recepción) va a propiciar que se teja toda una red de transmisión y de intercambio de conocimientos y opiniones mucho más ágil y efectiva que la red constituida por los tradicionales libros impresos para velar por la actualización profesional en todas sus dimensiones. No son pocos los testimonios encontrados en la prensa especializada que revelan el poder concedido, incluso institucionalmente, a este medio como herramienta imprescindible en el ejercicio del magisterio por ser canal garante de que el profesorado esté al corriente de todas las novedades, legales y disciplinarias, que le incumben. La siguiente noticia, publicada en la *Revista de Instrucción Primaria (RIP)* a mediados de siglo, es uno de muchos ejemplos:

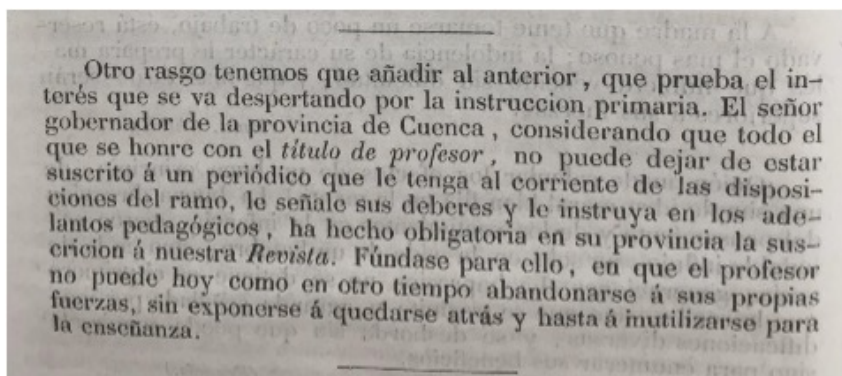


Imagen 1. Nota de prensa

Fuente: *RIP*, año IV, núm. 1, 1 de enero de 1852, p. 16

3. Los nuevos productos gramaticales: discurso gramatical y discurso para- gramatical en la prensa profesional del magisterio

El contexto descrito permite afirmar que la Historia de la GE (HGE) o, si se quiere, la Historia de la Gramática Pedagógica (HGP) en España presenta como rasgo distintivo del siglo XIX, especialmente en su segunda mitad, la coexistencia de dos vías de difusión del pensamiento gramatical y de la enseñanza de la gramática: la vía canónica, original o primigenia, de los manuales o libros físicos independientes *vía manualística* y la que cobra cuerpo en la segunda mitad de la centuria y marca la idiosincrasia de este periodo, la de la prensa *vía mediática* (Garrido Vílchez y García Folgado, 2022; Garrido Vílchez, 2023b). Tal como se ha expuesto, el momento de máximo esplendor del periodismo profesional del magisterio coincide con el creciente interés por los asuntos pedagógico-lingüísticos como consecuencia de, entre otras, las circunstancias presentadas en el punto anterior. Más allá de la mencionada diversidad de formas textuales que acogen las páginas de las distintas cabeceras para abordar cuestiones relacionadas con la lengua y su enseñanza, no son pocos los testimonios hallados

que prueban el lugar preferente que se le concede a la gramática de la lengua materna en la prensa pedagógica, entendiéndose como disciplina fundamental en la formación de quienes dedicarán su carrera profesional a la educación primaria. Sirvan de botón de muestra las siguientes palabras firmadas por Joaquín Montoy en *El Clamor del Magisterio (ECM)*:

Materias hay cuyo conocimiento es una necesidad imprescindible para determinadas profesiones; las hay también adornadas de un carácter tal de generalidad que no puede prescindir de su estudio quien quiera pasar plaza de medianamente ilustrado, y las hay, por último, que sobre ser necesarias á todo el mundo, reclaman además un estudio especial, dilatado y profundo por parte de los que se consagran á determinadas carreras.

Hállase comprendida en lugar preferente de esta última clase la gramática de la lengua materna, que es de ordinario la oficial en cada una de las naciones civilizadas, y su estudio no solo interesa á todo ciudadano sea cual fuere el escalon que ocupa en la gradería social y política de su país, sino que deben poseer de ella un conocimiento el más complejo posible todos los hombres de carrera y muy en particular los que se consagran á la educación de la tierna infancia (*ECM*, año IV, núm. 51, 23 de diciembre de 1869, p. 412).

Esta prioridad otorgada a la gramática en la formación profesional es paralela a la importancia que en la escuela se concede a la enseñanza de la lengua materna. Así lo expresa un anónimo maestro en un artículo remitido a *El Magisterio Balear (EMB)* en 1893:

[...] un Maestro que quiera perfeccionar la educación [...] necesita estudiar y comparar los diversos métodos y procedimientos conocidos, y formar uno nuevo ó adoptar el que crea más propio para el fin que se propone. Y si esto es lo que ha de hacer en todas las materias [...] mucho más detenido y concienzudo ha de ser el estudio cuando se trata de uno, que puede emplearse al desarrollo de todas las facultades del alma.

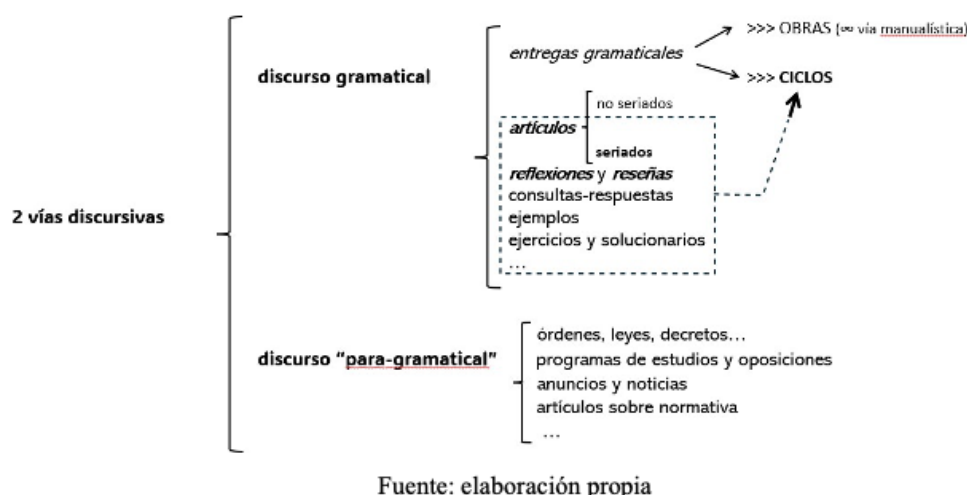
En este sentido ocupa sin duda el primer lugar la enseñanza de la lengua materna, porque la lengua materna es la que despierta, digámoslo así, los gérmenes de las distintas facultades ó manifestaciones del alma (*EMB*, año XXI, n.º 2, 14 de enero de 1893, p. 7).

El lugar preferente que se otorga a la gramática de la lengua materna, sumado a las necesidades formativas de los maestros y, especialmente, de las maestras (Ávila Fernández, 2007; González Pérez, 1994, 1997 y 2010; Real Apolo, 2012)⁶, explica que tanto la prensa general como los periódicos del ramo del magisterio sirvan de continente y canal de difusión de nuevos

⁶Conviene subrayar que estas necesidades formativas tienen que ver con dos dimensiones distintas: en primera instancia, conciernen a la formación recibida en las escuelas normales, en las que la preparación y las exigencias fueron distintas para alumnas y alumnos durante toda la centuria, y continuaron siéndolo incluso tras la reforma emprendida en 1898 por Germán Gamazo, ministro de Fomento, con el fin de equiparar los estudios de maestras con los de maestros. Así, aunque los planes de estudios fijados para las normales masculinas y femeninas en el Real Decreto de 23 de septiembre de 1898 incluían las mismas materias (tal

productos gramaticales, variados en forma e intención, que enriquecerán y diversificarán la gramaticografía decimonónica. Dentro de la heterogeneidad de formas textuales albergadas en la vía mediática, y tomando como referencia la clasificación general de Gaviño Rodríguez y Silvestre Llamas (2024), entendemos que, en lo que atañe al desarrollo de contenidos específicamente gramaticales, pueden diferenciarse dos grandes líneas discursivas dentro de la prensa profesional del magisterio (PPM): la primera estaría trazada por formas textuales que responden a un discurso propiamente gramatical (desde reseñas de obras publicadas y reflexiones sobre asuntos puntuales de la gramática o sobre su concepción general hasta artículos y entregas periódicas ya sean constitutivas de obras completas o de ciclos, pasando por consultas-respuestas, ejemplos de análisis, ejercicios y solucionarios); la segunda línea la integran aquellas formas textuales coadyuvantes del estudio gramatical y que, por ello, pueden ser entendidas como constitutivas de un discurso para-gramatical (planes de estudios, programas de oposiciones, órdenes, leyes y decretos, e incluso anuncios de obras gramaticales).

Figura 1. Formas discursivas de contenido gramatical en la PPM



Fuente: elaboración propia

3.1. Formas textuales del discurso gramatical en la PPM

Reflexiones y reseñas

De la diversidad de formas que adoptan los contenidos gramaticales publicados en la prensa pedagógica, resultan especialmente interesantes para el análisis historiográfico las colaboraciones en forma de reflexiones sobre asuntos particulares y de reseñas críticas de obras publicadas en la vía manualística, en la medida en que a menudo tanto unas como otras son objeto

como recoge también el “Reglamento de las escuelas graduadas anejas á las normales de maestros y maestras”, *Gaceta de Madrid* de 5 de septiembre de 1899), en la práctica de la formación de maestras, las labores seguían teniendo protagonismo curricular frente a los conocimientos científicos, pedagógicos y literarios (González Pérez, 2010, p. 138). En segunda instancia, las necesidades formativas también incumbían a la exigencia de un reciclaje profesional constante (o “formación permanente”) que permitiera tanto la superación de ciertas limitaciones de los conocimientos adquiridos como las dificultades cotidianas del ejercicio de la profesión (*vid. supra* circunstancia tercera del punto 2).

de réplicas y el cruce de opiniones que suele generarse a partir de ellas da lugar a lo que Durán López (2018) bautizó como “ciclo polémico”. En el marco de los proyectos *LinPePrensa* han sido analizados en profundidad ciclos polémicos surgidos de este tipo de colaboraciones críticas tocantes a diversos aspectos gramaticales, como la naturaleza de los posesivos (Garrido Vílchez y García Folgado, 2022; Gaviño Rodríguez, 2021), ciertas estructuras agramaticales o el valor de las formas pronominales y, en particular, de la forma *SE* (García Folgado y Garrido Vílchez, 2023; Garrido Vílchez y García Folgado, en prensa). Tanto las reflexiones y reseñas críticas como las disputas avivadas a partir de ellas adquirieron con frecuencia dimensiones que trascendían los objetivos informativo-formativos del periodismo pedagógico: Gaviño Rodríguez y Silvestre Llamas (2024) subrayan la repercusión socio-mercantil que podían llegar a tener estas formas discursivas de la vía mediática⁷; esta incidencia permite pensar que los nuevos productos gramaticográficos albergados y difundidos por la prensa decimonónica tuvieron un efecto, directo o indirecto, en las aulas.

Artículos y entregas periódicas

Por otra parte, las colaboraciones en forma de artículos lingüísticos⁸ constituyen, sin duda, una forma discursiva primaria y capital del periodismo decimonónico. Al tocar asuntos específicamente gramaticales, los artículos presentan naturalezas diversas: si bien a menudo estas naturalezas se entremezclan, unos son de corte más filológico (por ejemplo, los firmados en *ECM* entre 1872 y 1874 por Ignacio Farré y Carrió sobre las partes de la oración y el que publica en 1875 con el título “De las raíces”, o el artículo que firma I. F. Fábregas también en 1875 y en la misma cabecera titulado “Elementos componentes de las palabras”); otros tienen un carácter teórico-práctico y en ellos el componente doctrinal y el pedagógico se complementan (por ejemplo, el artículo “Sobre la dificultad de fijar exactamente la nomenclatura de los tiempos del verbo”, firmado por Antonio Valcárcel y Cordero en *RIP* en 1852 o el titulado “Teoría de las proposiciones gramaticales”, que publica en *Anales de Primera Enseñanza APE* en 1859 con firma A. Valcárcel; los artículos “Adjetivos y pronombres” y “Régimen y construcción”, firmados en la *Guía del Magisterio* por Miguel Atrián en 1879, y los firmados en el mismo año y en la misma cabecera por Miguel Vallés “Sobre la concordancia” y “oración gramatical” responden igualmente a una naturaleza híbrida teórico-práctica); y los hay también de índole más metodológica (por ejemplo, los titulados “De la enseñanza de la gramática en la escuela”, firmados por Joaquín de Avendaño en *RIP* entre 1850 y 1851; los publicados en *APE* sobre “ejercicios de inteligencia y lenguaje” entre 1858 y 1859, firmados por E. Páez; o los que aparecen en 1888 en dos números seguidos del *Boletín de Primera Enseñanza* bajo el título “Enseñanza gramatical en la escuela”, que remite La Asociación Valenciana).

⁷Aunque por lo general estamos ante textos breves, las reseñas podían tener una extensión variada y sus valoraciones repercutían, sin duda, en los lectores y posibles adquirientes de estos trabajos (muchos de ellos, maestros), de ahí que el envío de textos por parte de los autores o editores a estas revistas podía ser un arma de doble filo cuando aparecían reseñas poco satisfactorias de estos trabajos y ello repercutía negativamente en los intereses comerciales de los interesados. Editores y autores podían optar por el encargo de una reseña laudatoria o el envío directo de un texto en el que el propio interesado podía resaltar las virtudes del trabajo publicitado, pero en estos casos se exigía habitualmente pago (Gaviño Rodríguez y Silvestre Llamas, 2024, pp. 95-96).

⁸“Artículos de opinión” en la clasificación de Gaviño Rodríguez y Silvestre Llamas (2024, p. 96). Estos autores lo consideran el género discursivo posiblemente “más representativo de los textos lingüísticos de la prensa histórica decimonónica, dada la trascendencia para el análisis de las ideas lingüístico-pedagógicas de este medio”.

Independientemente de la naturaleza de su planteamiento, la tipología discursiva del artículo lingüístico-gramatical puede responder a una publicación puntual (esto es, puede tratarse de un texto aislado o independiente, de un *artículo no seriado*⁹) o, en buena parte de los casos, puede ser pieza constitutiva de un ciclo (*artículo seriado*). A su vez, los artículos seriados o constitutivos de ciclo pueden adoptar formas de *entrega gramatical* al modo de las entregas de una obra completa (Garrido Vélchez, 2023b y c), con indicaciones y marcas formales que evidencian, más allá de la conexión temática con otros artículos también seriados y de remisiones internas más o menos explícitas, el carácter incompleto del contenido. Estas marcas formales pueden ser desde epígrafes numerados a modo de título, o que incluyen una numeración correlativa en él, hasta fórmulas de cierre inconcluso como “(*continuará...*)”, “(*Se concluirá*)” o párrafos finales en los que se anuncia a los lectores que la información se completará en próximas entregas¹⁰. Y el ofrecer a los lectores el contenido de manera dosificada puede responder a la voluntad del firmante o bien, de manera habitual incluso en casos de artículos aislados o no seriados que se publican en dos o más partes, a exigencias de edición de la cabecera a causa de la limitación de espacio disponible en función del volumen de contenido de cada número, circunstancia que convierte al editor en elemento decisivo que, en última instancia, marca el compás en la difusión y el intercambio de ideas.

Frente a los *textos* de la vía manualística libros independientes, impresos o manuscritos y a su distribución en *series* conjunto de textos con un mismo objetivo y condiciones comparables (Haßler, 2002 y 2017), en la vía mediática los nuevos productos gramaticográficos considerados *artículos seriados* y *entregas periódicas* podrán dar lugar, en función de su motivación, tanto a distintos tipos de ciclos gramaticales de carácter polémico o temático¹¹ (al segundo tipo responde, por ejemplo, la serie “De la enseñanza de la gramática en las escuelas”, firmada por Joaquín Avendaño en *RIP*) como también en el caso de las *entregas* a una obra completa equivalente a los textos de la vía manualística (es decir, un libro de gramática, con independencia del título que rece su portada). Por tanto, habrá entregas gramaticales que, en rigor, sean capítulos o secciones de una obra ya compuesta y publicada que se decide difundir también en la vía mediática, y otras entregas serán fascículos adelantados de una futura obra que podrá ver la luz o no con posterioridad a su publicación dosificada en la prensa periódica o, dicho de otra manera, un libro de gramática anticipado por entregas (es el caso de las “Lecciones de gramática castellana para uso de los niños en las escuelas”, que firma Avendaño bajo las iniciales D.J.A entre 1851 y 1852 en *RIP*¹²). La realidad de las entregas gramaticales seccionadas de libros de gramática o conformantes de posibles libros de gramática constituye, sin duda, un nudo esencial entre los dos canales de difusión del pensamiento y la enseñanza

⁹Podemos encontrar artículos aislados o no seriados con independencia de que sean comunicados (es decir, remitidos por lectores o colaboradores) o no comunicados (producidos por la redacción del periódico), según la distinción que hacen Gavió Rodríguez y Silvestre Llamas (2024, p. 96).

¹⁰Sirva de ejemplo el cierre de un artículo seriado firmado por R. Albert en el *Boletín de Primera Enseñanza*: En nuestro próximo artículo examinaremos las escuelas bajo el punto de vista de su organización, y si hemos insistido tanto respecto a su parte educativa, es porque la consideramos de suma importancia para el porvenir de nuestra España (*BPE*, año II, núm. 16, 1 de mayo de 1876, p. 2).

¹¹Los ciclos, sean polémicos o temáticos, constituyen en principio entidades delimitadas, si bien las fronteras entre unos y otros, en ocasiones, son fácilmente franqueables; así, no es extraño que un ciclo temático dé lugar a una polémica o, a la inversa, que de una confrontación surja un ciclo temático que busca profundizar en algún asunto (complejo, dudoso, mal interpretado, etc.) o extender una determinada opinión.

¹²El propio autor concibe la publicación de las lecciones como un ensayo que, en caso de recibir la aprobación del profesorado, procurará imprimir en ejemplares de tamaño proporcionado para uso de los niños (*RIP*, año 3, n.º 14, 15 de julio de 1851, p. 476).

gramatical en el siglo XIX; sin embargo, las conexiones entre la vía manualística y la vía mediática no terminan aquí: existe, de hecho, más allá de la mera convivencia, un constante flujo o trasvase de contenidos, una retroalimentación permanente que también ha sido constatada en los trabajos emanados de los proyectos *LinPePrensa* (entre otros, los de Garrido Vílchez y García Folgado, 2022, pp. 235-236, y Garrido Vílchez, 2023, pp. 202-206).

Ejercicios y ejemplos

Otras formas del discurso gramatical tienen una frecuencia de aparición menor que la de los artículos y las entregas en el conjunto de cabeceras del ramo, pero resultan igualmente de gran interés para el análisis historiográfico, tanto externo como interno. En concreto, los ejercicios y ejemplos de análisis que periódicamente publican algunos rotativos constituyen una valiosa muestra de la preocupación de la prensa especializada por ofrecer a estudiantes y maestros herramientas complementarias para la enseñanza de la gramática. Valgan como botones de muestra los ejercicios mensuales que propone *La Aurora*, *periódico de los niños* y los ejemplos de análisis gramatical publicados en *La Unión*, *periódico de primera enseñanza*.

La Aurora (LA) establece como rutina publicar en los números siguientes las soluciones de los ejercicios que plantea cada mes sobre diversas materias (análisis gramatical y lógico, aritmética, geografía e historia) a partir de las respuestas que los estudiantes remiten al periódico. Aunque, por razones de espacio, no siempre se publican todos los ejercicios resueltos cada mes se hace selección de entre las distintas materias ¹³; la redacción del periódico anima a los niños a que realicen y envíen sus análisis y el resto de tareas sugeridas: la recompensa será ver su nombre en las páginas de *La Aurora*¹³; además, cuando el contenido del número lo permite, se puede comprobar el esmero y el rigor con que el periódico ofrece el análisis gramatical resuelto junto con las explicaciones necesarias, que de seguro servirían para afianzar el trabajo en la escuela.

¹³En las soluciones a los ejercicios del mes de enero, se puede leer:

Hemos visto con mucha complacencia que han correspondido varios niños á nuestra invitacion, haciendo el análisis gramatical y lógico del trozo señalado, y resolviendo los problemas de aritmética propuestos. Segun la altura de conocimientos en que se halla cada niño, ha ejecutado uno ú otro ejercicio, y por lo tanto, todos se han hecho acreedores á que se inserte su nombre en *La Aurora*.

ANÁLISIS GRAMATICAL Y LÓGICO.

La falta de espacio no nos permite insertar este análisis; pero debemos decir para satisfaccion de los interesados, que lo han ejecutado con acierto.

Los niños que nos han remitido el análisis, son los siguientes:

D. Francisco Sandoval, natural de Almuñécar; D. Félix Murillo, de Ejea de los Caballeros; D. Juan Esteve, D. Antonio Casas y Aner, y Don Mártir Baster, naturales de San Félix de Guixols (*LA*, tomo I, núm. II, 1.º de febrero de 1851, p. 63).

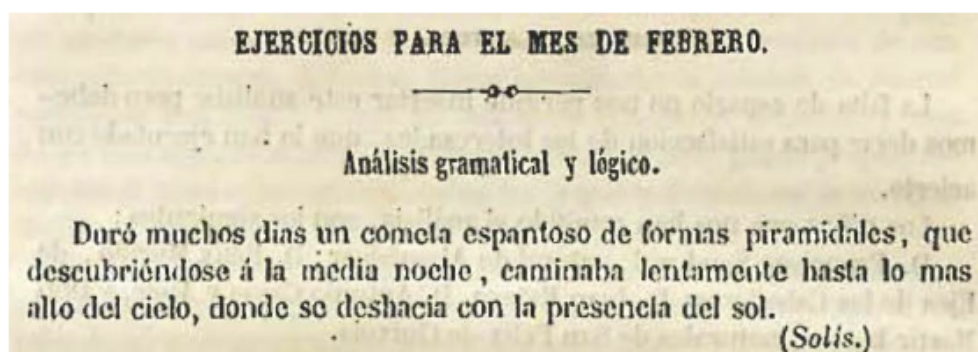


Imagen 2. Ejercicio de análisis gramatical de *La Aurora*

Fuente: *LA*, tomo I, núm. II, 1.º de febrero de 1851, p. 64

La solución a este análisis gramatical y lógico de un periodo de Solís se publica en el número III (págs. 91-93), correspondiente al mes de marzo, junto con la explicación del resto de ejercicios del mes de febrero. Estas soluciones van seguidas de la habitual relación de los niños que han enviado cada uno de los ejercicios propuestos y de los que han realizado todos. Sin duda, hacer público el nombre completo y la procedencia de quienes han remitido las tareas resueltas al periódico debió de funcionar como incentivo para los estudiantes, quienes, además, leerían con atención las correcciones¹⁴.

Para el fragmento de Solís propuesto como ejercicio del mes de febrero, la explicación se estructura de la siguiente forma:

- delimitación de las tres proposiciones que constituyen el periodo seleccionado;
- nombre de las proposiciones (una *principal* y dos *incidentes explicativas*) y aclaración terminológica;
- clasificación y explicación formal de las proposiciones: *simple* la principal y *elípticas directas* las incidentes;
- análisis de las funciones: *sujeto*, *verbo*, *atributo* y *complementos circunstanciales*;
- análisis categorial, seguido de la segmentación silábica de las palabras y del análisis ortográfico (grafías y acentos).

Y la redacción cierra con el siguiente párrafo justificativo:

La falta de espacio no nos permite prolongar este análisis, que hemos resumido con los datos suministrados por los niños que se ocuparon de este trabajo. Los

¹⁴Entendemos que así debía de ser y que también las familias estarían pendientes de que los niños hicieran el seguimiento de las tareas propuestas por el periódico. La siguiente nota, que acompaña a los listados de niños que han remitido los ejercicios del mes de febrero, prueba el cuidado que tenían los editores de que en esas relaciones no faltara ningún nombre, así como el contacto entre el periódico y las familias:

NOTA. Por una falta involuntaria se han extraviado los ejercicios de un niño de Toledo, hijo de doña Dolores Azcarate de Lizaso. El nombre del niño se publicará en abril (*LA*, tomo I, núm. III, 1.º de marzo de 1851, p. 96).

niños deben siempre hacerlo completo. Nosotros publicaremos como hoy la parte que creamos útil para servir de norma en cada caso particular. Otro día nos extenderemos mas en esta última parte [las reglas de la sintaxis] que hoy omitimos. (LA, tomo I, núm. III, 1.º de marzo de 1851, p. 93)

Intención similar puede descubrirse en los ejemplos de análisis de periodos “conforme á la doctrina y método de la Gramática de la Real Academia Española” que décadas después firma Arturo Lasheras en *La Unión* (LU), en este caso, para servir de orientación a los maestros de primera enseñanza.

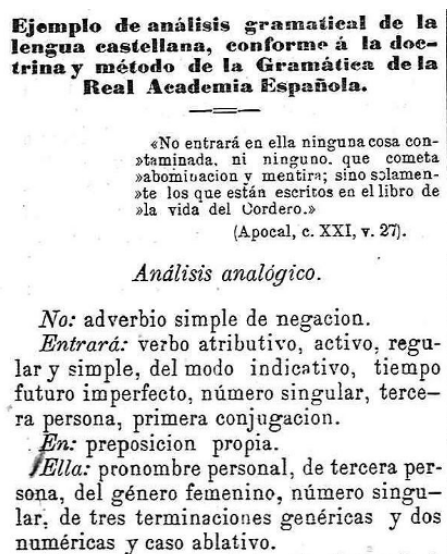


Imagen 3. Ejemplo de análisis gramatical de *La Unión*

Fuente: LU, Año 2, núm. 9, 23 de marzo de 1881, p. 61

El modelo de análisis gramatical que se ofrece sobre el periodo seleccionado del libro del *Apocalipsis* consta, en la primera entrega, de:

- análisis analógico: clasificación de cada categoría, según el modelo mostrado en la imagen 3;
- análisis sintáctico: división en *oraciones*, clasificación de las mismas por su *especie*, *elementos* (sujeto, verbo y complementos de cada una), *concordancia*, *régimen* y *construcción*;
- análisis prosódico.

Y concluirá, en una segunda entrega (LU, núm. 10, 3 de abril de 1881, p. 69), con un análisis ortográfico consistente en la descripción gráfica y de acentuación de cada una de las palabras, indicaciones sobre la correcta separación al final del renglón de “contaminada” y “solamente”, y las observaciones oportunas sobre los signos de puntuación empleados (coma, punto y coma, comillas y punto final).

3.2. Formas textuales del discurso para-gramatical en la PPM

El empeño pedagógico de la prensa del magisterio no solo se ve reflejado en las formas del discurso propiamente gramatical: el interés por contribuir a la enseñanza-aprendizaje de la lengua, así como a la formación permanente de los maestros, permea también en formas del que hemos llamado “discurso para-gramatical”, por ejemplo, en los anuncios de obras, algunos de los cuales se alejan de la información aséptica esperable en este tipo de textos (normalmente dedicados a ofrecer datos sobre título, autor, contenido, lugar de venta y precio). Reflejan bien este carácter coadyuvante del estudio y enseñanza gramatical los anuncios de las imágenes 4 y 5, publicados con veintidós años de distancia en sendas cabeceras del ramo, *APE* y *LU* respectivamente:

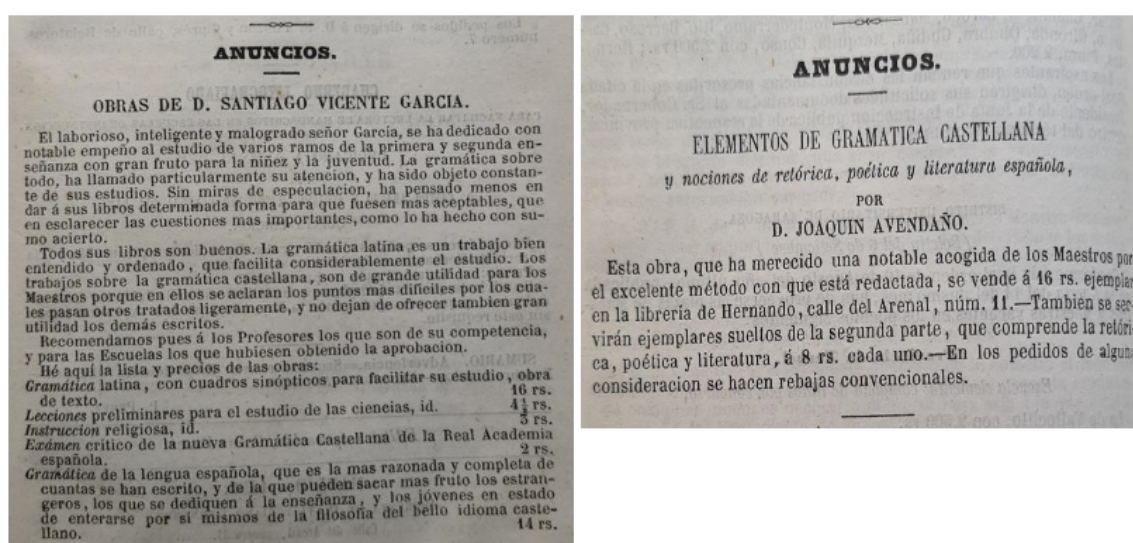


Imagen 4. Anuncios de obras gramaticales en *Anales de Primera Enseñanza*

Fuente: *APE*, tomo I, n.º 27, 15 de agosto de 1859, p. 799 Fuente: *APE*, tomo I, n.º 29, 15 de sep. de 1859, p. 864

En el primero de los anuncios de la imagen 4, se ensalzan las bondades de la obra de Vicente García, sobre todo, por lo útil que resulta a los maestros (en concreto, en su gramática castellana “se aclaran los puntos mas difíciles por los cuales pasan otros tratados ligeramente”). Los maestros también protagonizan el anuncio de la obra *Elementos de gramática castellana*, de Joaquín Avendaño, cuyo acertado método explica la buena acogida que ha tenido entre ellos. Sin duda, estas consideraciones cumplían el objetivo de guiar a los lectores en la elección de los textos que les resultarían más útiles para sus clases. El siguiente anuncio (imagen 5) detalla de forma más explícita todas las ventajas de tener como libro de cabecera las *Lecciones de Análisis gramatical* de Modino y Camarero: la obra sintetiza de manera clara la doctrina académica y ofrece a los maestros un repertorio de ejercicios y de modelos de análisis que facilitarán la aplicación práctica de las nociones aprendidas de manera teórica. La efectividad del anuncio parece quedar asegurada al presentar la recomendación como “favor” que se hace a los lectores:

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el libro titulado *Lecciones de Análisis gramatical*, publicado en Madrid por el Dr. Don José G. de Modino y Camarero, catedrático numerario del Instituto del Cardenal Cisneros, y cuyo anuncio pueden ver en la sección correspondiente de este número, porque creemos hacerles un favor al recomendársele. El plan seguido por el autor de colocar tres ejercicios para ser analizados por los alumnos sobre un ejercicio por él analizado, ha de dar seguridad á todos para saber analizar y poder juzgar con acierto del valor de las palabras en la oración. La parte teórica, reducida á unas 20 páginas, resume cuanto se ha aprendido en la gramática de la Real Academia Española; reglas que, de no hacer uso del análisis, se olvidan con tanta facilidad como dificultad costó el aprenderlas; y lo ínfimo del precio de la obra, comparado con la gran utilidad que ha de proporcionar á los que la usen, nos hace augurar á su autor la venta de numerosas ediciones.

Imagen 5. Anuncio de obras gramatical en *La Unión*

Fuente: *LU*, Año 2, núm. 11, 13 de abril de 1881, p. 82. El sombreado es nuestro

Además de los anuncios de obras gramaticales, que pueden encontrarse prácticamente en todos los números de los rotativos del ramo del magisterio, otras formas textuales contribuyen a tejer el discurso para-gramatical de la prensa especializada. Es el caso, por ejemplo, de las notas publicadas por la redacción de los distintos periódicos y revistas difundiendo noticias consideradas del interés del público. *Anales de la Enseñanza (AE)*, cabecera que nace en 1877 para dar continuidad a la desaparecida *APE*, reproduce en su número de 10 de junio de 1877 el dictamen del jurado que premió en concurso público la *Gramática razonada* de Matías Salleras, reconocido gramático y director de la Escuela Normal de Segovia, con la medalla de oro de la Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia. El contenido del dictamen destaca los méritos de la obra galardonada, entre los cuales sobresalen algunos que los maestros lectores valorarían especialmente:

[...] Su *Gramática razonada* responde perfectamente al título que lleva; hay ecuación entre ambos términos: al lado del precepto se encuentra siempre la razón; en vez de afirmar, discute y prueba: abundante en la doctrina y conciso en la forma, condensa en un tomo de ciertas dimensiones ideas y materiales con los que habría podido construir una obra voluminosa: metódico en la ordenación de las partes, claro en la exposición de las ideas, feliz en la elección de los ejemplos, llena cumplidamente las condiciones de toda obra didáctica; instruye, convence y deleita. En todas las páginas de este libro se revela el espíritu severo del autor, la rectitud de su juicio, su paciente laboriosidad, su profundo conocimiento de la lengua y el predominio constante de la razón sobre la autoridad, de la idea sobre el hecho (*AE*, tomo XIX, 10 de junio de 1877, p. 163).

Dentro del discurso para-gramatical, las formas textuales propias de la normativa educativa constituyen, sin duda, nuevos productos con valor gramaticográfico fundamentales, tanto por

su repercusión en el ámbito profesional como por su recurrencia en la prensa pedagógica. Más allá de las disposiciones legales que regulan la enseñanza (leyes, decretos y reales órdenes) y de los programas de estudios y oposiciones¹⁵, interesa poner en valor los artículos de opinión que explican de manera desarrollada y comentan toda esta normativa. En algunos de ellos se puede encontrar información de interés relativa a la enseñanza de la gramática: por ejemplo, en el segundo artículo de la serie sobre “La Ley vigente” que publica la *Guía del Magisterio* (GDM) entre noviembre de 1880 y febrero de 1881, firmados por I. Fernández y Sánchez, tomando como referencia las teorías de Girard (*Curso educativo de lengua materna*) y Bréal (*Algunas palabras sobre la Instrucción pública en Francia*), se defiende la necesidad de no basar el aprendizaje de la lengua en las “indigestas y terribles” reglas escritas en los libros de gramática y se cuestiona “el predominio de la enseñanza de la lengua escrita, que se llama Ortografía, sobre la enseñanza de la lengua hablada” (GDM, año V, núm. 32, 15 de noviembre de 1880, p. 252).

4. Los nuevos agentes gramaticales en la prensa profesional del magisterio

Para comprender en toda su complejidad la realidad de los nuevos productos gramaticográficos que constituyen las formas del discurso gramatical (y para-gramatical) en la PPM formas que se complementan y que, en ocasiones, pueden llegar a solaparse¹⁶, resulta imprescindible, más allá de la tipología textual y de la naturaleza que puede descubrir el análisis inmanente, atender a las circunstancias en las que se gestan y se difunden estos productos, en tanto que, desde la actual perspectiva social de la historiografía y, particularmente, de los estudios historiográficos de gramaticografía pedagógica, el contexto se ha revelado como el verdadero dinamizador del análisis gramaticográfico (*vid.* García Folgado y Sinner, 2012 y Swiggers, 2012).

Dentro de ese contexto, interesa tener especialmente presentes las características del nuevo canal, que, por ser de naturaleza mediática, impone una serie de condicionantes y de limitaciones, entre ellas, el espacio. Importa también el hecho de que la cabecera que difunde el producto gramatical pertenezca a la prensa profesional del ramo del magisterio, puesto que los destinatarios principales y, en consecuencia, los receptores mayoritarios tendrán un perfil específico y distinto del de los lectores de la prensa generalista: será un público con necesidades concretas y con capacidad de lectura crítica del contenido gramatical, no solo en el ámbito estrictamente doctrinal, sino también en la evaluación de la viabilidad pedagógica de las propuestas prácticas y metodológicas. Otro factor contextual clave es la motivación que explica la publicación de cada uno de los productos: si con ellos se pretende, simplemente, dar a conocer una opinión; si se han pensado para ayudar a la práctica docente; o si son utilizados por el firmante como instrumento para polemizar sobre un determinado asunto, con el fin de ganar nombre y prestigio social o incluso de promocionar su obra. En definitiva, el proceso de enseñanza-aprendizaje gramatical constituye un proceso de comunicación particular en el que,

¹⁵Sirva como modelo de los numerosos ejemplos que podrían darse la publicación de la Real Orden de 7 de febrero de 1881 con los “Programas generales de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza de todas clases y grados aprobados por real orden de esta fecha” que publica la *Guía del Magisterio*, revista decenal de primera enseñanza en su Sección oficial de los números 6 y 7 de febrero de 1881.

¹⁶Como en los casos en que los artículos gramaticales o los ejemplos de análisis adoptan formas propias de la entrega gramatical (*vid. supra* 3.1).

como en cualquier otro acto comunicativo, la intención con que el producto gramatical se da a la prensa especializada resulta decisivo para comprender el alcance del mismo y, por ello, su atención es ineludible en el análisis gramaticográfico, especialmente en el caso de los artículos (seriados y no seriados) y de las entregas periódicas (constitutivas de ciclos o de obras), que, sin duda, son los productos gramaticales de mayor calado, en cantidad y contenido, que ofrece la prensa decimonónica.

Considerar la intención conduce, inevitablemente, a atender a los agentes participantes en el proceso de transmisión textual, fundamentalmente a los autores que firman los nuevos productos gramaticales, colaboradores habituales o esporádicos de los rotativos de la prensa pedagógica profesional, pero también a los destinatarios de sus publicaciones. La mayor parte de los colaboradores de la PPM son maestros de escuela o profesores de las normales, también gramáticos con mayor o menor reconocimiento en la época e intelectuales. Todos ellos desempeñan un papel activo en los periódicos especializados movidos por intereses muy diversos; puede decirse que los colaboradores adoptan diferentes roles, en ningún caso excluyentes, si bien es cierto que algunos firmantes parecen sentirse cómodos en un determinado papel y lo asumen de manera habitual. La clasificación podría ser más exhaustiva, pero las principales motivaciones que se descubren en los productos gramaticales de la prensa pedagógica permiten destacar tres papeles esenciales desempeñados de manera exclusiva o combinada : a) rol propio del gramático, b) rol propio del polemista, c) rol propio del articulista de prensa especializada.

Figura 2. Papeles desempeñados por los agentes gramaticales en la PPM

Papel	Finalidad básica	Principales manifestaciones
de Gramático	Difusión (finalidad publicitaria)	Entregas gramaticales seccionadas de libros de gramática o conformantes de potenciales libros de gramática
de Polemista	Reivindicación (finalidad promocional, de oposición a la doctrina oficial)	Ciclos polémicos y artículos críticos
De Articulista	Formación (finalidad pro-educativa)	Artículos y entregas (« ciclos temáticos) de contenido teórico-práctico, metodológico, pedagógico-reflexivo, ejemplificativo, etc.

El primero de estos papeles (rol de Gramático) lo desempeñan aquellos autores de libros de gramática de distinto alcance en la vía manualística que se acercan a la prensa con el objetivo principal o único de dar difusión a su obra. Podemos considerar que este es el caso de Juan Calderón cuando en 1843 da a la estampa su *Análisis lógico* (vía manualística) y, de manera paralela, publica la obra en la *Revista Gramatical de la Lengua Española* (vía mediática). Este mismo papel es el que desempeña Luis Parral como firmante de varias entregas de su *Análisis lógico y gramatical* en la cabecera *La Guía del Magisterio* (GDM) en 1880. En el número de 25 de junio de ese mismo año, encontramos una nota de la redacción reveladora de ese objetivo fundamental de difusión:

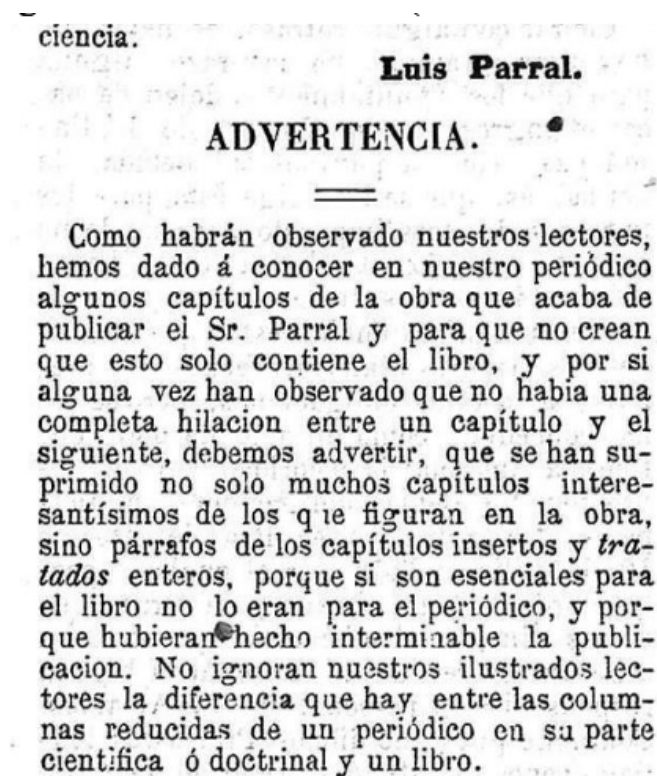


Imagen 6. Rol de Gramático (finalidad: difusión)

Fuente: *GDM*, año V, núm. 18, 25 de junio de 1880, p. 139

En su rol de polemistas, los maestros-gramáticos-intelectuales que deciden colaborar en las cabeceras del ramo parecen hacerlo movidos por intereses más personales: ganarse un nombre, gozar de prestigio social, promocionar su obra... Cualquiera de estas motivaciones, o la suma de todas, ya apuntadas por Gaviño Rodríguez (2021) a propósito de la figura de Fernando Gómez de Salazar como polemista habitual de la prensa decimonónica, pueden ser la razón de que los autores los David, siguiendo la metáfora empleada por este investigador aprovechen su participación en una polémica lingüístico- gramatical para arremeter contra la gigante institución Goliat que representa la Academia. Las siguientes palabras sobre la actitud de Gómez de Salazar pueden ser extensivas a otros participantes que deciden asumir un papel reivindicativo ante la oficialidad y el monopolio de los textos académicos: “su diálogo constante con la Academia como institución que representa el poder regulador sobre la lengua es en sí mismo una necesidad por hacerse valer socialmente, pero es, al mismo tiempo, una meditada estrategia” (Gaviño Rodríguez, 2021, pp. 177-178).

Por último, en su papel de articulistas¹⁷, tanto los colaboradores como los propios editores de las distintas cabeceras parecen movidos por un interés formativo y, sobre todo, pro-educativo, lo que explica la naturaleza (teórico-práctica, metodológica, pedagógica, reflexiva y/o ejemplificativa) de los productos gramaticales que firman; con ellos se busca, principalmente: i)

¹⁷Tomamos el término *articulista* como hiperónimo para aludir a la labor de los colaboradores que participan en prensa con trabajos gramaticales cuya finalidad principal no es otra que la propia teorización y/o reflexión pedagógico-metodológica sobre la enseñanza de la gramática, entendiendo el *artículo* como forma textual básica del periodismo (con independencia, por tanto, de las consideraciones hechas en 3.1 sobre las diferentes formas que adopta el discurso gramatical en la prensa especializada).

reflexionar sobre la teoría gramatical y acomodar la teoría a la práctica; ii) ofrecer pautas y soluciones para que los maestros puedan afrontar los problemas que a diario se les presentan en las aulas; iii) orientar a los lectores sobre los contenidos de los exámenes oficiales, sobre las propuestas teórico-metodológicas más actuales, sobre los manuales más idóneos...; iv) aclarar las dudas más habituales que suelen tener los opositores sobre los ejercicios más problemáticos; y, aunque con mucha menos frecuencia, v) ofrecer material complementario de trabajo a los estudiantes en edad escolar. Las principales formas del discurso gramatical y paragramatical que nutren las páginas de los periódicos responden a estas finalidades. Pueden servir de ejemplo de esta labor pro-educativa desempeñada por los gramáticos-maestros en su papel de articulistas los ciclos temáticos sobre análisis gramatical que firma Montoy y Escuer en *ECM* entre 1866 y 1884, analizados por García Folgado (2023), o el ciclo temático sobre gramática que firma Valcárcel en *APE* entre 1858 y 1859 (Garrido Vélchez, 2023c).

5. Algunas conclusiones

La nueva incursión en la prensa profesional del magisterio que hemos llevado a cabo en esta investigación permite confirmar ideas presentadas en los estudios realizados en el marco de los proyectos *LinPePrensa* y profundizar en algunas cuestiones. En la HGE (o HGP), el siglo XIX constituye un periodo fundamental y marcado por una idiosincrasia muy particular: la convivencia de dos vías de difusión de las ideas lingüístico- gramaticales, la de los manuales al uso y la de las publicaciones periódicas en prensa. Esta segunda vía cumple, a su vez, una doble función en la gramaticografía decimonónica: la primera, ser vehículo de difusión de nuevos productos gramaticales, cuyos rasgos formales y de contenido estarán condicionados por las limitaciones de espacio y la naturaleza mediática del canal; la segunda, ser foro de intercambio de conocimiento en el que concurren intelectuales de la época, gramáticos y maestros con un papel social determinante. Este papel social va a resultar beneficioso para los agentes implicados en una doble proyección: individual (de promoción y prestigio de los firmantes de los productos) y colectiva (de formación del profesorado y de apoyo a opositores y, en menor medida, a estudiantes de escuela, principales receptores de las cabeceras).

La prensa decimonónica, y particularmente la prensa pedagógica, contribuye, en definitiva, a perfilar un nuevo contexto social dentro de nuestra tradición gramaticográfica, en el cual encontramos las claves para comprender los nuevos productos en toda su dimensión. Parece probado que la finalidad formativa y pro- educativa es motor fundamental aunque no sea único de la PPM: teniendo en cuenta sus lectores mayoritarios, el periodismo especializado pone habitualmente el foco en la necesidad de que los maestros se formen, ya que para ejercer la profesión se requiere de conocimientos especializados, sólidos y actualizados. En esta formación que hoy convendríamos en etiquetar como “permanente”, los conocimientos lingüístico- gramaticales ocupan un lugar claramente predominante, de ahí la cantidad y variedad de nuevos productos gramaticográficos que albergan los periódicos y las revistas del ramo.

El análisis de los nuevos productos permite concluir que la vía mediática promueve una concepción de la enseñanza-aprendizaje de la gramática de la lengua primera como proceso basado en un estudio reflexivo y práctico, que debe partir de la realidad de los niños y favorecer el desarrollo de sus facultades; metodológicamente, la enseñanza debe ser gradual y basarse tanto en ejercicios variados como en la ejemplificación. Reflexión, práctica y ejercitación son

los ingredientes que recomiendan las principales cabeceras de la prensa especializada para que la enseñanza de la gramática en la escuela no solo resulte más sencilla, sino también más útil. Así, la importancia teórica concedida al análisis en los manuales de gramática desde la primera mitad del siglo XIX encuentra cabida natural en la prensa no solo en artículos de tipo doctrinal, también en propuestas metodológicas y de ejercicios prácticos y se beneficia de la inmediatez de la vía mediática y de la doble direccionalidad que permite el canal. En virtud de esa bidireccionalidad, los destinatarios de los nuevos productos cobran un protagonismo especial y tienen la posibilidad de desempeñar también el papel de agentes en el proceso de difusión de la reflexión y enseñanza gramatical, ya sea como colaboradores habituales o esporádicos o como lectores que pueden interactuar con los firmantes de los nuevos productos y con la propia redacción del periódico.

6. Referencias bibliográficas

6.1. Fuentes primarias

Anales de la Enseñanza, tomo XIX, 10 de junio de 1877, p. 163

Anales de Primera Enseñanza. Periódico de las escuelas y de los maestros, tomo I, n.º 5, 15 de septiembre de 1858, pp. 154-157 (“Ejercicios de inteligencia y lenguaje”, firma E. Páez).

Anales de Primera Enseñanza. Periódico de las escuelas y de los maestros, tomo I, n.º 6, 1 de marzo de 1858, pp. 179-185 (“Ejercicios de inteligencia y lenguaje”, firma E. Páez).

Anales de Primera Enseñanza. Periódico de las escuelas y de los maestros, tomo I, n.º 23, 15 de junio de 1859, pp. 650-655 (“Anuncios. Obras de D. Santiago Vicente García”).

Anales de Primera Enseñanza. Periódico de las escuelas y de los maestros, tomo I, n.º 27, 15 de agosto de 1859, p. 799 (“Anuncios. Obras de D. Santiago Vicente García”).

Anales de Primera Enseñanza. Periódico de las escuelas y de los maestros, tomo I, n.º 29, 15 de septiembre de 1859, p. 864 (“Anuncios. Elementos de Gramática castellana y nociones de retórica, poética y literatura española, por D. Joaquin Avendaño”).

Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Gerona, año II, núm. 16, 1 de mayo de 1876, pp. 1-2 (“Las escuelas de primera enseñanza. IV.”, firma R. Albert).

Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Gerona, año XIV, núm. 14, 3 de abril de 1888, pp. 3-6 (“Enseñanza gramatical en la escuela”, firma La Asociación Valenciana).

Boletín de Primera Enseñanza de la provincia de Gerona, año XIV, núm. 15, 10 de abril de 1888, pp. 3-9 (“Enseñanza gramatical en la escuela”, firma La Asociación Valenciana).

El Clamor del Magisterio, Año IV, núm. 51, 23 de diciembre de 1869, p. 412 (“Cuestiones gramaticales”, firma Joaquín Montoy).

El Clamor del Magisterio, Año VII, núm. 7, 15 de febrero de 1872, pp. 51-52 (“Consideraciones sobre el verbo en castellano. IV. De la conjugación”, firma Ignacio Farré).

El Clamor del Magisterio, Año X, núm. 3, 21 de enero de 1875, pp. 17-18 (“De las raíces”, firma Ignacio Farré y Carrió).

El Clamor del Magisterio, Año X, núm. 28, 15 de julio de 1875, pp. 218-219 (“Elementos componentes de las palabras”, firma I. F. Fábregas).

El Magisterio Balear, periódico semanal de primera enseñanza (Palma de Mallorca), Año XXI, n.º 2, 14 de enero de 1893, pp. 7-8 (“El padre Girard y la Real Academia”, firma Un Maestro (*El Hispalense*)).

Gaceta de Madrid, núm. 1710, 10 de septiembre de 1857 (“Ley de Instrucción Pública”).

Gaceta de Madrid, Año CCXXXVIII, tomo III, núm. 248, martes 5 de septiembre de 1899, pp. 863-865 (“Reglamento de las escuelas graduadas anejas á las normales de maestros y maestras”).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, Año IV, núm. 23, 25 de agosto de 1879, pp. 177-179 (Sección doctrinal. “Adjetivos y pronombres”, firma Miguel Atrián).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, Año IV, núm. 28, 15 de octubre de 1879, pp. 217-218 (Sección doctrinal. “Sobre la concordancia”, firma Miguel Vallés).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, Año IV, núm. 29, 25 de octubre de 1879, pp. 225-227 (Sección doctrinal. “Régimen y construcción”, firma Miguel Atrián).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, Año IV, núm. 31, 15 de noviembre de 1879, pp. 241-243 (Sección doctrinal. “Oración gramatical”, firma Miguel Vallés).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año V, núm. 18, 25 de junio de 1880, p. 139.

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año V, núm. 31, 5 de noviembre de 1880, pp. 242-245 (Sección doctrinal. “La ley vigente. I”, firma I. Fernández y Sánchez).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año V, núm. 32, 15 de noviembre de 1880, pp. 250-252 (Sección doctrinal. “La ley vigente. II”, firma I. Fernández y Sánchez).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año V, núm. 33, 25 de noviembre de 1880, pp. 258-260 (Sección doctrinal. “La ley vigente. III”, firma I. Fernández y Sánchez).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año V, núm. 35, 15 de diciembre de 1880, pp. 275-276 (Sección doctrinal. “La ley vigente. IV”, firma I. Fernández y Sánchez).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año V, núm. 36, 25 de diciembre de 1880, pp. 282-283 (Sección doctrinal. “La ley vigente. V”, firma I. Fernández y Sánchez).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año VI, núm. 1, 10 de enero de 1881, pp. 2-3 (Sección doctrinal. “La ley vigente. VI”, firma I. Fernández y Sánchez).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año VI, núm. 2, 20 de enero de 1881, pp. 11-13 (Sección doctrinal. “La ley vigente. VII”, firma I. Fernández y Sánchez).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año VI, núm. 3, 30 de enero de 1881, pp. 19-20 (Sección doctrinal. “La ley vigente. VIII”, firma I. Fernández y Sánchez).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año VI, núm. 4, 10 de febrero de 1881, pp. 27-28 (Sección doctrinal. “La ley vigente. VIII”, firma I. Fernández y Sánchez).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año VI, núm. 6, 28 de febrero de 1881, pp. 43-45 (Sección oficial. “Ministerio de fomento. Real Orden”).

Guía del Magisterio, revista decenal de primera enseñanza, año VI, núm. 7, 10 de marzo de 1881, pp. 51-53 (Sección oficial. “Ministerio de fomento. Real Orden”).

La Aurora, periódico de los niños, tomo I, núm. II, 1.º de febrero de 1851, pp. 63-64 (“Ejercicios para el mes de febrero”).

La Aurora, periódico de los niños, tomo I, núm. III, 1.º de marzo de 1851, pp. 91-96 (“Ejercicios. Explicación de los señalados en el mes de febrero”).

La Unión, periódico de primera enseñanza, Año 2, núm. 9, 23 de marzo de 1881, pp. 61-63.

La Unión, periódico de primera enseñanza, Año 2, núm. 10, 3 de abril de 1881, p. 69.

La Unión, periódico de primera enseñanza, Año 2, núm. 11, 13 de abril de 1881, p. 82.

Ley de Instrucción Pública sancionada por S.M. en 9 de septiembre de 1857. Madrid: Imprenta Nacional / *Gaceta de Madrid*, núm. 1710, 10 de septiembre de 1857.

Revista de Instrucción Primaria, Año IV, núm. 1, 1 de enero de 1852, p. 16 (nota de prensa).

Revista de Instrucción Primaria, Año IV, núm. 9, 1 de mayo de 1852, pp. 208-210 (“Sobre la dificultad de fijar exactamente la nomenclatura de los tiempos del verbo”, firma Antonio Valcárcel y Cordero).

Santiago Martín, Marcelino de (1883). *La Gramática Aplicada. Ejercicios prácticos de análisis gramatical y lógico combinados con los de escritura al dictado*. Novísimo método por don Marcelino de Santiago y Martín, Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Ávila. Ávila: Magdaleno y Sarachaga impresores.

6.2. Fuentes secundarias

Ávila Fernández, Alejandro y Holgado Barroso, Juan. (2004): Las conferencias pedagógicas: un instrumento para la formación permanente del magisterio español (siglos XIX-XX). *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 6/6, 23-38.

Ávila Fernández, Alejandro (2007): La formación de los maestros en España: una deuda histórica. *Historia de la educación*, 26, 327-340. <https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/749/923>

Checa Godoy, Antonio (2002): *Historia de la prensa pedagógica en España*. Secretariado de Publicaciones Universidad de Sevilla.

Dávila Balsera, Paulí (1994): La honrada medianía. Génesis y formación del magisterio español. *Revista Complutense de Educación*. PPU.

Durán López, Fernando (2018): Estructuras de la prensa en el Cádiz de las Cortes: propuestas metodológicas. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, 24, 419-436. Doi: http://dx.doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_romant.2018.i24.19

Escamilla, A., Leganés, A.R. y García Fraile, J. A. (2006): *La LOE: perspectiva pedagógica e histórica. Glosario de términos esenciales*. Graó.

Escolano Benito, Agustín (1982): Las escuelas normales, siglo y medio de perspectiva histórica. *Revista de Educación*, 269, 55-76.

<https://laescueladelarepublica.es/wp-content/uploads/2017/09/sigloymediodeperspectivahistorica.pdf>

Esteban, León y López Martín, Ramón (1992): La prensa pedagógica en su devenir histórico (antecedentes de la Revista Española de Pedagogía). *Revista Española de Pedagogía*, 192, 217-256.

Fernández de Gobeo Díaz de Durana, Nerea (2018): *La enseñanza del castellano en las escuelas vascas del siglo XIX: Estudio histórico y lingüístico*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco [Serie Filología y Lingüística, volumen 21].

Gallardo Ricahrds, Emma (2019): Un hito en la enseñanza del castellano en la Cataluña decimonónica: El auxiliar del maestro catalán (1869-1925) de Salvador Genís i Bech. *Revista argentina de historiografía lingüística*, 11/2, 103-126.

<https://www.rahl.ar/index.php/rahl/article/view/157>

Gallardo Ricahrds, Emma (2023): La enseñanza del castellano en Cataluña en el siglo XIX, análisis historiográfico de las obras escolares bilingües en catalán y en castellano (1827-1925). Universitat Autònoma de Barcelona.

https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2024/hdl_10803_690136/egr1de1.pdf

García Aranda, M.^a Ángeles (2023): Materiales gramaticales en la Biblioteca Virtual de la Filología Española [comunicación oral]. IV Congreso Internacional sobre la Enseñanza de la Gramática, Universitat de València, Valencia.

García Aranda, M.^a Ángeles (2024): “El niño es activo, investigador, inventor: debe ir haciendo la gramática para aprenderla”: la Biblioteca Virtual de la Filología Española como recurso didáctico en la enseñanza de la lengua española (pp. 63-80). En Marcet Rodríguez, V. (coord.), *La enseñanza-aprendizaje de la lengua y la literatura a través de las TIC*. Ediciones Universidad de Salamanca. <https://www.eusal.es/eusal/catalog/view/978-84-1311-918-2/6518/9758-1>

García Folgado, M.^a José (2012): Gramática y legislación educativa. En Zamorano Aguilar, A. (coord. y ed.), *Reflexión lingüística y lengua en la España del siglo XIX: marcos, panoramas y nuevas aportaciones*. Lincom, pp. 247-268.

García Folgado, M.^a José (2013): *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813), una aproximación historiográfica*. Peniopo.

García Folgado, M.^a José (2017): La formación lingüística para el magisterio: las *Contestaciones sumarias a los programas de gramática* de Cervera y Royo (1898). *Revista argentina de historiografía lingüística*, IX/2, 97-113.

<https://producciocientifica.uv.es/documentos/5ed589132999527006a4826a>

García Folgado, M.^a José (2021): Lengua y gramática en *El Magisterio Español* (1871-1880). Boletín de Filología, LVI/1, 17-49. Recuperado a partir de <https://boletinfilologia.uchile.cl/index.php/BDF/article/view/64198>

García Folgado, M.^a José (2023): La enseñanza del análisis gramatical y lógico en la prensa decimonónica: Joaquín Montoy en el Clamor del Magisterio (1866-1884). En Gaviño Rodríguez, V. y Silvestre Llamas, M. (coords.), *De eruditos, maestros, polemistas y otras figuras de la prensa del XIX: estudios sobre la lengua y su enseñanza*. Síntesis, pp. 273- 296.

García Folgado, M.^a José y Garrido Vílchez, Gema Belén (2023): La prensa como fuente para historiar la enseñanza de la gramática: la *Revista de Instrucción Primaria* (1849-1854). *Tavira. Revista electrónica de formación de profesorado en comunicación lingüística y literatura*, 28, 1-18. <https://doi.org/10.25267/Tavira.2023.i28.1106>

García Folgado, M.^a José y Sinner, Carsten (2012): Introducción: la historia de la gramática escolar del español (2). *Revista argentina de historiografía lingüística*, IV/2, 97-99.

Garrido Vílchez, Gema Belén (2023a): De la norma (y su ausencia) en la GRAE decimonónica (pp. 217-235). En Quijada van den Berghe, C., Alonso Pascua, B., Escudero Paniagua, F., Martín Gallego, C. y Garrido Vílchez, G.B., *De Estepa a Salamanca: miradas en torno a la lengua*. Ediciones Universidad de Salamanca. <https://produccioncientifica.usal.es/documentos/6517134fa579ae4c9d20c89b>

Garrido Vílchez, Gema Belén (2023b): Vías de canalización de la enseñanza gramatical en el siglo XIX: el binomio prensa-lengua y el fenómeno de la “gramática por entregas”. *Tejuelo*, 37, 195-218. <https://tejuelo.unex.es/tejuelo/article/view/4440>

Garrido Vílchez, Gema Belén (2023c): Antonio Valcárcel, un gramático “de folletín”. Contextualización y análisis del ciclo temático (1858-1859). En Gaviño Rodríguez, V. y Silvestre Llamas, M. (coords.), *De eruditos, maestros, polemistas y otras figuras de la prensa del XIX: estudios sobre la lengua y su enseñanza*. Síntesis, pp. 215-240.

Garrido Vílchez, Gema Belén y García Folgado, M.^a José (2022): Lengua y enseñanza en la prensa decimonónica. El debate en torno a los posesivos. *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 32/2, 233-267. https://www.academia.edu/95152896/Lengua_y_ense%C3%B1anza_en_la_prensa_decimon%C3%B3nica_El_debate_en_torno_a_los_posesivos

Garrido Vílchez, Gema Belén y García Folgado, M.^a José (e.p.): Análisis y enseñanza de los pronombres en la prensa profesional del magisterio: breves apuntes sobre el caso de *SE*. *La lengua y su enseñanza como materia periodística en el mundo hispánico entre el siglo XIX y principios del XX*. *Moenia, revista lucense de lingüística y literatura*.

Gaviño Rodríguez, Victoriano (2020): Epígonos del reformismo ortográfico en España tras la oficialización de la doctrina académica (1844-1868). *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 58/1, 135-158. <https://doi.org/10.29393/RLA58-6VGER10006>

Gaviño Rodríguez, Victoriano (2021): La polémica lingüística como tipología discursiva en la prensa española del siglo XIX. Los discursos polémicos de Fernando Gómez de Salazar. *Pragmalingüística*, 29, 173-189. <https://doi.org/10.25267/Pragmalinguistica.2021.i29.09>

Gaviño Rodríguez, Victoriano (2022): La oficialización de la ortografía española académica. Historia, propuestas y debates en la prensa española de la primera mitad del siglo XIX. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LXX/2, 499-531.

<https://doi.org/10.24201/nrfh.v70i2.3808>

Gaviño Rodríguez, Victoriano (2024): Los maestros contra la RAE. Obstáculos y enredos de la oficialización de la gramática escolar académica en España (1875-1900). *RILE. Revista Internacional de Lenguas Extranjeras*, 21, 25-45. DOI: 10.17345/rile21.3823

Gaviño Rodríguez, Victoriano y Silvestre Llamas, Miguel (2024): La prensa española decimonónica como red dialogal de textos y vehículo de ideologías lingüísticas. *ELiEs. Estudios de Lingüística del Español*, 48, 92-119. DOI: 10.36950/elies.2024.48.6

González Pérez, Teresa (1994): Trazos históricos sobre la formación de maestros. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 21, 175-198.

<https://portalciencia.ull.es/documentos/5ea21bd42999521f7d520158>

González Pérez, Teresa (1997): La formación de maestras en la política educativa decimonónica. El caso de Canarias. *Bordón*, 49/3, 317-326.

<https://portalciencia.ull.es/documentos/5ea21bc62999521f7d51f899>

González Pérez, Teresa (2010): Aprender a enseñar en el siglo XIX. La formación inicial de las maestras españolas. *REIFOP, Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 13/4, 133-143.

<https://portalciencia.ull.es/documentos/5ea21c0a2999521f7d522a72>

Haßler, Gerda (2002): Textos de referencia y conceptos en las teorías lingüísticas de los siglos XVII y XVIII. En: Esparza Torres, Miguel Ángel & Fernández Salgado, Benigno & Niederehe, Hans-Josef (eds.) *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística, Vigo, 7-10 de febrero de 2001* (= Romanistik in Geschichte und Gegenwart, Beiheft 8/II). Hamburg: Helmut Buske Verlag, 559-586.

Haßler, Gerda (2017): La semiótica al inicio del siglo XX: condiciones de un cambio en la metodología lingüística. *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 11, 105-121. http://www.sehl.es/uploads/9/1/6/8/91680780/020_04_gerda_hassler.pdf

Hernández Díaz, José María (1982): La formación de maestros en Salamanca a finales del siglo XIX. Aportación de las Conferencias Pedagógicas. *Revista de Ciencias de la Educación*, 111, 343-348.

Hernández Díaz, José María (2005): La formación de maestros en la Salamanca de la Restauración (1875-1900). La Escuela Normal que conoció Gabriel y Galán. *Salamanca: revista de estudios*, 52, 105-128. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/129635>

Montero Alcaide, Antonio (2009): Una ley centenaria: la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1859). *Cabás. Revista Internacional sobre Patrimonio Histórico-Educativo*, 1, 105-127. <https://doi.org/10.35072/CABAS.2009.21.76.007>

Montoro del Arco, Esteban (2019): Métodos y modelos de representación del análisis sintáctico en la gramática escolar española (siglos XIX y XX). En Zamorano Aguilar, A. (coord. y ed.) / González-Fernández, A., Rodríguez-Tapia, S. y González Jiménez, J. M. (eds.), *Historiografía de la reflexión sintáctica: metaanálisis y estudios en torno al español*, Lincom, 303-335. [Colección: Studies in Spanish Linguistics]. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/67999>

Real Apolo, Carmelo (2009): Origen y desarrollo histórico de la prensa pedagógica de Badajoz. *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, 28, 207-231. <https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/10268>

Real Apolo, Carmelo (2012): La configuración del sistema educativo español en el siglo XIX: legislación educativa y pensamiento político. *Campo Abierto*, 31/1, 69-94. <https://revista-campoabierto.unex.es/index.php/campoabierto/article/view/1431>

Rubalcaba Pérez, Carmen (2003): Las escuelas normales de magisterio y la creación de los sistemas nacionales de educación pública: primera y segunda revolución escolar. *Edades. Revista de Historia*, 11, 151-165. <http://hdl.handle.net/10902/2285>

Sevilla Merino, Diego (2007): La Ley Moyano y el desarrollo de la educación en España. *Ethós Educativo*, 40, 110-124. <https://www.ugr.es/~fjjrios/pce/media/4a-LeyMoyano.pdf>

Swiggers, Pierre (2012): Historiografía de la gramaticografía didáctica: apuntes metodológicos con referencia a la (historia de la) gramática española y francesa. En Vila Rubio, N., *Lengua, literatura y educación en la España del siglo XX*. Peter Lang / Universitat de Lleida, pp. 15-38.